

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████ y ██████████, inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICAN: Que los días dieciocho, diecinueve y veinte de abril de 2012, se personaron para hacer una inspección en el emplazamiento de la Central Nuclear Vandellós II (Tarragona); la cual dispone de Autorización de Explotación vigente que fue otorgada en la orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 21-JUL-2010, por un periodo de diez años y con fecha de entrada en vigor el 26-JUL-2010.

Que la inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre determinadas actividades del titular de dicha central para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de la misma; así como sobre el simulacro anual de emergencia que se desarrolló el 19-ABR-2012.

Que la inspección fue recibida y presenciada, en función de sus competencias, por los siguientes representantes del titular de dicha central: D. ██████████ (Jefe de Tecnología y coordinador del PEI), Dña. ██████████ (Técnico del PEI), D. ██████████ (Instructor del PEI de Vandellós II), Dña. ██████████ (Licenciamiento Vandellós II) y parcialmente, D. ██████████ (Jefe de Formación de Vandellós II), D. ██████████ Vives (Supervisor de Programas Técnicos de Vandellós II) y D. ██████████ (Jefe de Garantía de Calidad).

Que, los representantes del titular de la instalación, fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara de ese acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notificaba a los efectos de que el titular pudiera expresar qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los dichos representantes y personal técnico de la mencionada central, a requerimiento de la inspección; así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

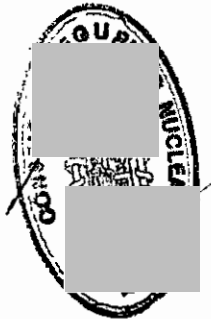
- El PEI de dicha central se encontraba en aplicación en su estado de revisión nº 20, aprobada por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 13-MAR-2012. Se presenció la copia controlada nº 031 de dicho PEI, asignada al Jefe de Tecnología.



- La inspección solicitó un listado de los procedimientos vigentes que desarrollan el PEI, el cual le fue facilitado. Una copia controlada del vigente PEI y de los procedimientos que lo desarrollan había sido remitida al CSN, de acuerdo con lo establecido en el PEI. _____
- Se comprobó que el listado de procedimientos vigentes facilitado coincide con el anexo V del PEI. _____
- Se habían emitido nuevas revisiones de determinados procedimientos de aplicación del PEI respecto a los que se referenciaron en el Acta de Inspección CSN/AIN/VA2/11/777. Se verificaron estas nuevas revisiones de procedimientos comprobándose que no menoscaban la operatividad del PEI. _____
- La inspección verificó la existencia de un procedimiento de aplicación del PEI (PEI-M-01) cuya revisión se encontraba cerca de cumplir cinco años. De acuerdo con el procedimiento PEI-M-02, cuando se realice el informe Resumen de Mantenimiento Anual, el técnico del PEI verificará si hay procedimientos próximos a cumplir cinco años desde su última revisión y en caso afirmativo, planificará su actualización. El titular informó que dicha actualización ya se encontraba planificada. _____
- La inspección solicitó una relación vigente a día de la inspección, con los nombres y puestos asignados, de las personas que integran la organización de emergencia del titular; le fue presentado un listado del personal que integra el equipo de emergencia y el turno de servicio, que cumplimentaba el Anexo II del procedimiento PEI-M-03 (Rev. 15). Se verificó que en este listado, actualizado a fecha 7-FEB-2012, se relacionaba nominalmente a las personas que pueden ocupar los puestos de reten y de turno de servicio, descritos en el Anexo IV del PEI, así como el personal que puede constituir el retén del Centro de Soporte Exterior (CSE). _____
- En el PEI y en los procedimientos PEI-M-03 y PEI-T-01, se especifica la composición, los estadillos semanales que deben confeccionarse y el modo de activación del personal que integra el Equipo de Emergencia y que es adicional al Turno rotativo cerrado de servicio. Se presenciaron los estadillos de composición y activación _____ del equipo de emergencia correspondiente a la semana del 16-ABR al 22-ABR-2012 inclusive, emitidos en aplicación del Anexo II del PEI-T-01, firmados por el Coordinador del PEI. Dichos estadillos daban cobertura a los puestos asignados en el PEI como integrantes del retén de la organización de emergencia en el emplazamiento; con adición, en la _____ del Director del PEI. _____



- La inspección presencié el registro de los ejercicios de activación del equipo de emergencia, de acuerdo con el procedimiento PEI-T-01, realizados los días 20-FEB y 23-MAR-2012; los cuales consistieron en la comprobación de la comunicación con el personal que integraba el retén; se observó alguna discrepancia en la cumplimentación de los registros de comprobación y en la respuesta del citado personal. El titular manifestó que había procedido a abrir la correspondiente *No conformidad*, de referencia 12/1207. _____
- La inspección presencié el registro del ejercicio de activación del equipo de emergencia, de acuerdo con el procedimiento PEI-T-01, realizado el día 29-NOV-2011; el cual consistió en la activación de _____ con incorporación a la planta del personal de retén correspondiente. _____
- En relación con las actividades de verificación, mantenimiento y disponibilidad de los equipos y material de emergencia, establecidas en el procedimiento PEI-M-04, se examinaron los registros de verificación, correspondientes a los Anexos I al XIV de dicho procedimiento, del primer trimestre del año en curso. De la comprobación de estos registros se observó que no está suficientemente procedimentada la forma de cumplimentar dichos registros, en cuanto a criterios de aceptación de los citados medios y equipos, y a particularidades relativas a plazos de verificación, calibración o caducidad de aquellos a los que les aplique. _____
- En el apartado 8 del PEI y procedimiento PEI-M-02 se asigna al Coordinador del PEI la responsabilidad de realizar un informe anual de las actividades ejecutadas sobre el mantenimiento de dicho Plan; así como un informe Resumen Anual de Ejercicios Parciales. En su cumplimiento se había emitido el Informe Resumen del mantenimiento anual del PEI realizado en el año 2011 (INFORME-005186), aprobado por el Director de la Central el 27-MAR-2012, el cual se presencié. Dicho informe incluye un resumen del desarrollo de los ejercicios parciales de reentrenamiento y formación del PEI, un resumen del informe de simulacro de 2011, el resumen de las auditorías realizadas y acciones pendientes desde el anterior informe así como un resumen de las acciones generadas en el año 2011. _____
- Se presenciaron los informes que desarrollan los ejercicios parciales de reentrenamiento y formación del PEI, que indica el procedimiento PEI-M-02, correspondientes a la formación del año 2011. _____
- La inspección solicitó un listado de las personas que se habían incorporado o cambiado de puesto en la organización de emergencias desde el simulacro de 2011 y se le mostraron los registros de cambios producidos en el Equipo de Emergencia, que habían sido cumplimentados de acuerdo con el anexo III del procedimiento PEI-M-03. Se verificó la relación nominal de las incorporaciones y/o cambios producidos en diversas fechas del año. _____



- Según el procedimiento PEI-M-02, se debe impartir formación inicial a personal de nuevo ingreso, cada vez que hay un cambio de puesto de trabajo y/o cambio de funciones dentro del PEI. La inspección solicitó, y le fueron mostrados, los expedientes de las actividades formativas realizadas, sobre el PEI y sus procedimientos de desarrollo aplicables, por las nuevas incorporaciones habidas en el retén en el puesto de Técnico de Servicios Técnicos. _____
- La inspección solicitó el plan de formación de la organización de emergencias de 2011, y le fue mostrada una tabla con el programa de reentrenamientos y ejercicios del 2011. Al no coincidir esta tabla con los ejercicios descritos en el Informe Resumen del Mantenimiento Anual del PEI, la inspección solicitó el programa anual de actividades de 2011 y 2012. El titular mostró el Programa anual de actividades de mantenimiento del Plan de Emergencia Interior de ambos años (Informes 004443 y 005075 respectivamente), en el que se planifican los cursos de reentrenamiento, los ejercicios parciales del PEI, _____
_____ para el año correspondiente. Del análisis de los citados informes, la inspección detectó deficiencias en la trazabilidad de la formación. _____
- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y procedimiento PEI-M-02, se había emitido y enviado el CSN el *Informe sobre el desarrollo del simulacro anual del PEI Año 2011* (Informe 004743), aprobado por el Director de Central el 25-JUL-2011, en el que se describía una evaluación de la respuesta del titular al simulacro de emergencia que se desarrolló en esta central el 26-MAY-2011; así como la relación de 2 acciones correctoras y 6 acciones de mejora derivadas, su plazo de cierre previsto y responsables de efectuarlas. En este informe se recogen las doce acciones derivadas del simulacro anterior, de las que a la fecha de emisión del informe se habían cerrado 8, permaneciendo 4 abiertas. _____
- Se presenció el programa de auditorías correspondiente al año en curso (aprobado por el jefe del grupo de calidad, en revisión 0 el 13-FEB-2012) y se comprobó que en él, entre otras, constaba la previsión de efectuar dos auditorías sobre el PEI por parte de Garantía de Calidad de esta Central (una de ellas sobre los "Medios, Formación y Mantenimiento del PEI" y otra sobre el "Desarrollo del Simulacro") y otras dos por parte de Garantía de Calidad Corporativa (una de ellas sobre los "Medios, Formación y Mantenimiento del PEI" y otra sobre el "Desarrollo del Simulacro"). _____
- En cumplimiento con este programa, Garantía de Calidad Vandellós había efectuado una auditoría, en 2012, sobre los "Medios, formación y Mantenimiento del PEI", de la cual se presenció el correspondiente informe,



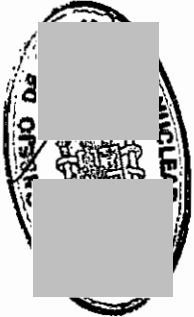
de referencia V-TEC-023 y en el transcurso la cual se generaron 4 disconformidades.

- Se presentó el informe de auditoría del año 2011, sobre los "Medios, formación y Mantenimiento del PEI", de referencia V-TEC-018 realizado por Garantía de calidad de la Central. El citado informe recoge 7 disconformidades generadas en el transcurso de la auditoría, de las cuales 6 se encontraban cerradas y 1 anulada.
- Se presentó el informe de auditoría del año 2011, sobre los "Medios, formación y Mantenimiento del PEI", de referencia G-LP005-16, realizado por Garantía de calidad Corporativa. En el citado informe se recoge 1 disconformidad generada en el transcurso de la auditoría, que se encontraba cerrada a fecha de la inspección.
- Se presentó el informe de auditoría del año 2011 de referencia V-TEC-019, de fecha 26-MAY-2011, correspondiente a la auditoría efectuada sobre el simulacro de emergencia de 2011. En este informe constaban 3 disconformidades pendientes de cierre existentes antes del inicio de la auditoría y 5 disconformidades originadas en el transcurso de la propia auditoría de las cuales tres se encontraban cerradas a fecha de la inspección.
- Se presentó el informe de auditoría del año 2011 de referencia G-LP-005-017, de fecha 20-JUL-2011, correspondiente a la auditoría efectuada sobre el simulacro de emergencia de 2011. En este informe constaban 2 disconformidades pendientes de cierre existentes antes del inicio de la auditoría, las cuales se encontraban cerradas a fecha de la inspección y 2 disconformidades originadas en el transcurso de la propia auditoría de las cuales 1 se encontraba cerrada a fecha de la inspección.
- En cumplimiento con lo establecido en el procedimiento PEI-M-02, se había emitido el Informe de evaluación del estado de las acciones derivadas de simulacros de emergencia y mantenimiento del PEI (INFORME-004845), aprobado por el Director de Central el 21-SEP-2011, en el que se realiza una revisión del seguimiento de las acciones correctoras relacionadas con el PEI. En este informe se recoge el estado de las 30 acciones pendientes de cierre incluidas en el Informe Resumen del Mantenimiento Anual del PEI Año 2010 (INFORME-004461), de las que a la fecha de emisión del informe se habían cerrado 14; así como la relación de 53 acciones correctoras o de mejora generadas en 2011, su plazo de cierre previsto y responsables de efectuarlas. A fecha de realización del informe se habían cerrado 6 de estas 53.
- De las acciones derivadas de los informes de auditoría así como de los informes resumen mencionados, la inspección comprobó el estado, plazo de cierre previsto y descripción de algunas de las mismas, comprobándose que si

bien había varias acciones que habían superado el plazo de cierre previsto, se había producido una notable reducción de acciones pendientes de cierre. Dentro de las acciones que habían superado el plazo previsto, la inspección recordó la importancia del cierre de la acción 06/4118/01. _____

En cumplimiento con lo establecido en el PEI y procedimiento PEI-M-02, se había elaborado y enviado el CSN, mediante escrito del 17-FEB-2012 (Ref.- CNV-L-CSN-5677), el documento "Propuesta de simulacro de emergencia. Central Nuclear Vandellós II. Año 2012", en el cual, atendiendo a las instrucciones de confidencialidad requeridas por el CSN, anexionaba en sobre cerrado el desarrollo secuencial del escenario del simulacro. Se mostró a la inspección el desarrollo de dicho escenario, en el cual se había introducido una pequeña modificación posterior que fue comunicada al CSN a petición de la inspección. _____

- Se manifestó a la inspección que para el control y evaluación del desarrollo de dicho simulacro, tenían designado el correspondiente equipo interno de controladores y observadores para cubrir las actividades a realizar por los participantes en el simulacro en diversas áreas de la central. _____
- Igualmente, que se habían elaborado los correspondientes mensajes para el control del simulacro que serían entregados, secuencialmente, a los distintos participantes y mensajes de mando para reconducir el simulacro en el supuesto de que alguno de los actuantes no realizara alguna de las acciones de respuesta esperada. _____
- La inspección accedió a la zona protegida de la C.N. Vandellós II, a las 08:40 horas del 19-ABR-2012. Posteriormente se personó en el CAT. Comprobó que la planta estaba en operación normal y sin incidencias que impidieran iniciar el simulacro de emergencia previsto realizar el mismo día. Para el desarrollo de dicho simulacro se disponía _____
- El simulacro anual de emergencia comenzó a las 9:30 horas del 19-ABR-2012 mediante la entrega al Director de Emergencia actuante, del primer mensaje de control que le informaba del primer supuesto descrito en el escenario del simulacro. Posteriormente, el simulacro se desarrolló de acuerdo a los supuestos descritos en el escenario del simulacro; finalizándose a las 13:00 horas del mismo día y sin que ocurrieran sucesos reales que afectaran a las personas ni a las instalaciones. _____
- La inspección comprobó que algunos de los mensajes de control contenían información que podía interferir en las labores de los participantes en el simulacro por lo que se solicitó la retirada de dicha información. _____



- Los actuantes realizaron las acciones de seguimiento de la planta y evolución de las categorías de emergencia declaradas, de protección y asistencia a personal afectado, de mitigación y correctoras que están procedimentadas.____
- Las categorías de emergencia fueron declaradas en base a los sucesos iniciadores tipificados en el PEI, que fueron consultados y evaluados. Los supuestos del simulacro incidieron en la declaración de las siguientes categorías de emergencia: _____

_____ descritos en el PEI. _____
- La inspección comprobó que hubo confusión en la identificación del suceso iniciador 3-3-1. _____
- Las comunicaciones y notificaciones de emergencia establecidas en el PEI se transmitieron a la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN. Las notificaciones se transmitieron también al _____
_____ pero no se pudieron realizar las comunicaciones telefónicas al no encontrarse este constituido y estar solamente presente el grupo radiológico. _____
- Durante la realización del simulacro, se registraron en una pizarra dispuesta en el Centro de Apoyo Técnico (CAT), los hitos relevantes de los acontecimientos para conocimiento general de los integrantes del CAT; los cuales utilizaron el PEI y los Procedimientos de actuación de Emergencia sin dificultades. _____
- Se utilizó el sistema de comunicaciones _____
_____ sin que se apreciaran dificultades ni fallos en las comunicaciones establecidas con este sistema. _____
- La estimación de dosis y evaluación de las consecuencias radiológicas se realizó utilizando el código RASCAL 4.1 (Radiological Assessment System for Consequence AnaLysis), que sustituye al modelo indicado en la Guía 1.2 del CSN, y de acuerdo con la carta remitida por el CSN de fecha 28-DIC-2011. _____
- Igualmente, dentro de las acciones de protección, se efectuaron las actividades de concentración y recuento del personal. La inspección detecto cierta confusión en el proceso de determinar las personas no evacuables así como en el recuento de heridos. _____
- La inspección constató que la megafonía es mejorable. _____

- La inspección solicitó al coordinador del PEI la relación de personal participante en el simulacro. _____
- Por el personal de la central nuclear Vandellós II se dieron las facilidades necesarias para realizar esta inspección. _____


Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y según lo dispuesto en la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y en la autorización de explotación de esta central en vigor, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid, y en la sede del CSN, a once de mayo de 2012.

Fdo.:   
INSPECTORA INSPECTOR

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del reglamento antes referido, se invita a un representante autorizado de la central Nuclear Vandellós II para que con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de esta acta.

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/VA2/12/794 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 05 de junio de dos mil doce.



Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Página 1 de 8, antepenúltimo párrafo.** Comentario.

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Página 3 de 8, tercer párrafo.** Aclaración.

El procedimiento PEI-M-04 "*Mantenimiento y comprobación de los equipos y material de emergencia*" contiene el apartado 6.4 "*Mantenimiento y comprobación de equipos. Criterios de aceptación*" que define cómo se deben ejecutar las comprobaciones y cuáles son los criterios para considerarlas correctas. Lo que se comprobó durante la inspección es que la aplicación, por parte de los revisores, de este apartado en alguna ocasión no era homogénea.

- **Página 4 de 8, segundo párrafo.** Información adicional.

Se ha registrado la entrada PAC 12/2719 para corregir la incidencia relacionada con la trazabilidad de la formación.

- **Página 6 de 8, primer párrafo.** Comentario.

En relación con la acción de PAC 06/4118/01 indicar que a lo largo de estos años, ANAV ha estado analizando posibles soluciones para resolver esta problemática. A día de hoy se esta pendiente de definir una solución definitiva.

- **Página 6 de 8, último párrafo.** Información adicional.

Se ha registrado la entrada PAC 12/2720 para eliminar las informaciones de los mensajes de control que puedan interferir en las labores de los participantes en el simulacro.

- **Página 7 de 8, tercer párrafo.** Información adicional.

Se ha registrado la entrada PAC 12/2723 para corregir la incidencia relacionada con la identificación de los sucesos iniciadores.

- **Página 7 de 8, cuarto párrafo.** Aclaración.

Se comprueba, verificando las grabaciones y preguntando al Director del PEI, que se realizaron todas las comunicaciones telefónicas [REDACTED]. Sin embargo, es cierto que en el [REDACTED] únicamente se encontraba el Inspector Residente del CSN.

- **Página 7 de 8, penúltimo párrafo.** Información adicional.

Se ha registrado la entrada PAC 12/2722 para corregir la incidencia relacionada con el personal no evacuable y el recuento de heridos.

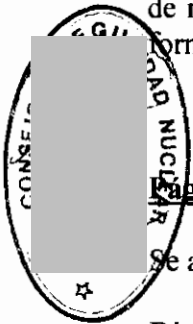
- **Página 7 de 8, último párrafo.** Aclaración.

En relación con el comentario "... *que la megafonía es mejorable*" desea clarificarse que lo que se identificó fue que la megafonía en el CAT estaba demasiado alta y podía afectar de forma negativa a la comunicación entre las personas que allí se encontraban.

CSN

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/VA2/12/794, de fecha once de mayo de 2012, los inspectores que la suscriben declaran, en relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma, lo siguiente:



Página 1 de 8, antepenúltimo párrafo. Comentario.

Se acepta el comentario.

Página 3 de 8, tercer párrafo. Aclaración.

Se acepta la aclaración, que no modifica el contenido del Acta.

Página 4 de 8, segundo párrafo. Información adicional.

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del Acta.

Página 6 de 8, primer párrafo. Comentario.

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del Acta.

Página 6 de 8, último párrafo. Información adicional.

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del Acta.

Página 7 de 8, tercer párrafo. Información adicional.

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del Acta.

Página 7 de 8, cuarto párrafo. Aclaración.

No se acepta la aclaración ya que si efectivamente se estableció la comunicación telefónica, el CECOP no estaba constituido.

CSN

Página 7 de 8, penúltimo párrafo. Información adicional.

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del Acta.

Página 7 de 8, último párrafo. Aclaración.

Se acepta la aclaración.

En Madrid, a 25 de junio de 2012



Fdo.: 
INSPECTORA

Fdo.: 
INSPECTOR